

Estas son las medidas que regirán en España en la nueva normalidad



USO OBLIGATORIO DE MASCARILLAS



SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO



hasta
100 €

¿DÓNDE?



- Vía pública
- Espacios abiertos al aire libre
- Espacios cerrados de uso público o abiertos al público

• Medios de transporte



Aéreos
Marítimos
Ferrocarril
Autobús



En transportes complementarios públicos o privados hasta 9 plazas si los viajeros no son convivientes

¿CUÁNDO?



Distancia interpersonal menor de 1,5 m

¿CUÁNDO NO?



No es obligatoria para hacer deporte individual

LÍMITE DE PRECIOS



En medicamentos y productos sanitarios considerados **esenciales** en la gestión de la crisis sanitaria

TRAZADO DE CONTAGIOS

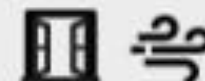


Se realizarán **pruebas diagnósticas** siempre que localicen un **caso sospechoso** y tan pronto como sea posible

HIGIENE Y PREVENCIÓN EN CENTROS DE TRABAJO



Se proporcionarán **agua y jabón o geles hidroalcohólicos** a los trabajadores



Ventilar y **desinfectar** los espacios



No puede trabajar quien presente **síntomas**



Fomentar el **teletrabajo** siempre que sea posible

Uso obligatorio **DE MASCARILLA**

Se responsable y solidario.
Cuida a los demás.



- Transporte público y privado remunerado
- Supermercados, centros comerciales, hoteles, farmacias
- Establecimientos de salud
- Bancos y otras oficinas de atención a público
- Lugares de trabajo
- Ascensores y funiculares
- Aeropuertos y terrapuertos
- Establecimientos educativos



- Teatros, cines, discotecas, casinos de juego
- Residencias de adultos mayores
- Lugares de fabricación y manipulación de medicamentos o alimentos
- Galerías o tribunas en recintos deportivos, gimnasios o estadios
- Pubs, restaurantes, cafeterías, para quienes trabajen en ellos

#CuidémonosEntreTodos

Se exceptúa el uso de mascarillas a las personas que estén comiendo en lugares especialmente habilitados para ello.

MANTENTE SANO: **¡LÁVATE LAS MANOS!**

¿Por qué?

- Previene las infecciones
- Previene la diseminación de gérmenes: lavarse frecuentemente con agua y jabón contribuye a eliminar gérmenes que no vemos

¿Cuándo?

- Antes y después de atender a alguien que esté enfermo
- Antes, durante y después de preparar alimentos
- Antes de comer
- Antes y después de tratar heridas o cortaduras
- Después de ir al baño
- Después de sonarse la nariz, toser o estornudar
- Después de tocar un animal, comida para animales, jaulas o heces de animales
- Después de usar el transporte público
- Después de tocar la basura
- Si tienes las manos visiblemente sucias



Plan Nacional
Resistencia
Antibiótica



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE SANIDAD